

COPIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-03-2018 11:33:33

Al Constar Cite Este Nr.:2018EE3177 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJAL DE SUBA/HOSMAN MARTINEZ ROMERO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO IDPAC 2018 ER 3184 CONCEJO 2018

OBS: Obs.:

Bogotá D.C., febrero de 2018

Doctor

HOSMAN MARTÍNEZ MORENO

Concejal de Bogotá

Calle 36 28 A 41

Teléfono 2088210

La Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA SALÓN COMUNAL EN EL BARRIO TOSCANA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

**RADICADO: IDPAC 2018ER3184
CONCEJO 2018EE3734**

Respetado Concejal,

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su petición, en la cual el Honorable Concejal de Bogotá D.C. solicita a este Instituto, la viabilidad para la construcción del salón comunal en el barrio Toscana de la localidad de Suba; al respecto procedemos a emitir respuesta de fondo en los siguientes términos:

1. *A la solicitud, "sírvese realizar una visita técnica al barrio La Toscana en la localidad de Suba para determinar la viabilidad de un nuevo salón comunal. Adjuntar informe de visita"*

RESPUESTA

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC, no tiene competencia para determinar la viabilidad de la construcción de nuevos salones comunales; dichos equipamientos deberán ser aprobados por medio de licencia de intervención de espacio público, previa certificación del predio por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, quienes dentro de su misión tiene a cargo el inventario y administración de los bienes de uso público del Distrito Capital. Así las cosas, me permito comunicarle que dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de su petición, con el objetivo que atienda su requerimiento.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 36 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

2. *Sírvase informar si actualmente el barrio La Toscana en la localidad de Suba cuenta con un salón comunal. Adjuntar registro fotográfico*

RESPUESTA

El manejo y administración de los salones comunales y de bienes de espacio públicos del Distrito se encuentra a cargo del DADEF. Por lo anterior, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de su petición con el objetivo que emita una respuesta de fondo a su solicitud.

3. *"En caso de ser viable la construcción de un nuevo salón comunal, sírvase adjuntar cronograma de intervenciones"*

RESPUESTA

Este Instituto no cuenta con rubro presupuestal para la construcción de nuevos salones comunales, sin embargo dicha competencia podría ser estudiada por la Alcaldía Local de Suba; por lo anterior dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de su petición con el objetivo que emita una respuesta de fondo a su solicitud.

4. *"Sírvase adjuntar el presupuesto destinado a la construcción del salón comunal"*

RESPUESTA

Ratificamos la respuesta emitida en el numeral anterior.

Sin otro particular, este Instituto estará presto a atender sus requerimientos.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyectó: Luis Gabriel B. / Profesional/ Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 88C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**